



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA**  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

**RADICADO:** 05001 31 10 005 **2018 00351 00**

Medellín, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Conforme al escrito presentado por la señora Michel Andrea Olea Rengifo, téngase como autorizada para reclamar y cobrar los títulos que se generen a su nombre, a la señora Daynorach Sevelin Rengifo Blandón, identificada con la cédula de ciudadanía N° 35.891.201.

Frente a la solicitud presentada por la señora Karol Nayelis Olea Rengifo, se pone de presente que no hay títulos disponibles para su entrega, el último data del 04 de mayo de 2022, pagado el 10 de mayo siguiente.

Para verificar lo anterior se pone en conocimiento, la relación de títulos causados al interior del proceso a 31 de enero de 2023.

De igual manera, se agrega al expediente y se pone en conocimiento, la respuesta dada por la Policía Nacional al Oficio N° 436 de 2022, mediante la cual indican que el ejecutado figura como retirado del activo de la institución, mediante Resolución N° 00115 de fecha 20 de enero de 2022. En atención a la respuesta dada, se ordena requerir nuevamente al Pagador de la Policía Nacional, para que dé respuesta a lo requerido mediante el Oficio en mención, aportando al proceso certificado de ingresos del ejecutado, en el cual conste el monto de todos los emolumentos devengados por cualquier concepto y todos los

descuentos efectuados, desde el mes de mayo de 2019 hasta la fecha de retiro; igualmente para que informen el motivo de retiro y en caso que sea por jubilación indiquen la entidad encargada del pago de su pensión, para lo cual se les concede el término de tres (03) días.

Por otra parte, no se reconoce personería para actuar a la estudiante de derecho Angie Camila Patiño López, hasta tanto se aporte la certificación de idoneidad expedida por el Consultorio Jurídico de la Universidad de Antioquia, al cual se encuentra adscrita.

Por último, se ordena remitir enlace de acceso al expediente digital a las partes, a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

**MANUEL QUIROGA MEDINA**

JUEZ

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4637b3d86a8307e14e747d20abfe5cd8b296bfc732e2405cd0c25aee4c1ec7f7**

Documento generado en 02/02/2023 11:18:11 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**